



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0523 -2015-A/MPMN

Moquegua, 22 MAYO 2015

VISTOS;

El Informe N°039-2015-PJLR-MPAVCPLA/SGSP/GSC/GM/MPMN, Informe N°0378-2015-SGSP-GSC/MPMN, Informe N°0548-2015-GSC/GM/MPMN, Informe N°039-2015-SFNC-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N°0782-2015-OSLO/GM/MPMN sobre Aprobación de Expediente de Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA"**; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N°039-2015-PJLR-MPAVCPLA/SGSP/GSC/GM/MPMN, de fecha 31 de marzo del 2015, el Responsable de la Actividad remite a la Sub Gerencia de Servicios a la Ciudad el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA"** por 134 días calendarios y con Informe N°0378-2015-SGSP-GSC/MPMN la Sub Gerencia de Servicios Públicos remite el mismo a la Gerencia de Servicios a la ciudad solicitando sea derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para la evaluación y aprobación de la misma.

Que mediante Informe N°0548-2015-GSC/GM/MPMN el Gerente de Servicios a la Ciudad remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA"** por 134 días calendarios a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación correspondiente y con Proveído N°1124-2015-OSLO/GM/MPMN la Oficina de OSLO deriva el mismo al Inspector de Obra para revisión, opinión y tramite.

Que mediante Informe N°039-2015-SFNC-IO/OSLO/GM/MPMN el Inspector de Obras informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que habiendo revisado el Expediente en mención este es acorde a la Directiva aprobada mediante N°012-2013-GM/MPMN de fecha 16 de setiembre de 2013 "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" por lo que concluye que es conforme, otorgar la Aprobación al Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA"** por 134 días calendarios el mismo que se encuentra justificado por paralización en ejecución de obra, por desabastecimiento sostenido de materiales y/o insumos u otros de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente sustentado.

Que mediante Informe N°0782-2015-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras emite opinión favorable para la Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA"** por 134 días calendarios y remite el mismo a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita el acto resolutorio correspondiente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y sus modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada "**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA**" por un periodo de 134 días calendarios adicionales de ejecución, que sumados al Plazo Inicial se tiene un total de 205 días calendarios, la misma que no genera mayor asignación de recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un File de sesentiün (61) folios y un CD. De acuerdo al siguiente detalle :

Ficha Técnica	:	"Mantenimiento de Parques y Areas Verdes del Centro Poblado Los Angeles de la Ciudad de Moquegua"
Resolución de Aprobación N°	:	R. A. N° 0360-2014-A/MUNIMOQ
Fecha de Aprobación	:	25/04/2014
Presupuesto Asignado	:	566,606.77 Nuevos Soles
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Plazo de Ejecución	:	071 Días Calendarios
Fecha de Inicio	:	07/11/2014
Fecha de Culminación	:	16/01/2015
Ampliación de Plazo N° 01	:	134 Días Calendarios
Fecha de Culminación Real	:	30/05/2015
Plazo Total de Ejecución	:	205 Días Calendarios

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada "**MANTENIMIENTO DE PARQUES Y AREAS VERDES DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA**" por un periodo de 134 días calendarios adicionales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE